UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 547 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 29 DIC 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 2339-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 1695-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Memorando Nº 1229-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto sobre aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1º de la citada norma, se aprobó el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2, asignándole al Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la suma ascendente a S/ 84'394,193.00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2022;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2022;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 31º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	En Soles
Gasto Corriente	79'048,856.00
Gasto de Capital	5'345,337.00
	84'394,193.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 547 -2021-UNSCH-R

El desagregado del Gasto se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- APROBAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	En Soles
Recursos Ordinarios	67'180,750.00
Recursos Directamente Recaudados	10'343,822.00
Donaciones y Transferencias	628,773.00
Recursos Determinados	6'240,848.00
	84'394,193.00

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- APROBAR la Estructura Programática y Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2022, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente resolución.

Artículo 4°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financien, establecidos en los artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 547 -2021-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/ccz